



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 400-17

27 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.679/16

VISTO las Resolución N° CS-434/16 a través de la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes a fin de posibilitar el dictado 3er año de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 986-2016 y 061-2017 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se llama a Selección de Postulantes para cubrir cargos docentes en las materias del 3° Año de la Carrera de Médico de la Sede Salta.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que teniendo en cuenta el inicio del dictado de 3° Año de la Carrera de Médico, es necesario emitir el acto administrativo ad-referendum del Consejo Directivo.

Que el Coordinador Administrativo de la Carrera de Medicina en Sede Salta, Méd. Walter SIGLER, informa que la Méd. SOLANO

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar interinamente, ad-referendum del Consejo Directivo, a la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, D.N.I. N° 25.884.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **400-17**

27 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.679/16

la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 o nueva disposición.


ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la Partida presupuestaria Convenio Programa.

ARTICULO 4°: Establecer que la Méd. Solano se presente en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JÚLIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Försyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa